

**PROGRAMA DE MOVILIDAD SICUE
CONVOCATORIA CURSO 2022-23**

ANEXO B: BAREMO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS

La nota media del expediente académico se ponderará con respecto a la nota media de cada titulación y a la media de la universidad, con objeto de primar aquellos expedientes obtenidos en las titulaciones de menor calificación media (donde se supone que es más difícil alcanzar mejores calificaciones). El resultado de la ponderación no podrá ser superior a 5 décimas por encima o por debajo de la nota media del expediente. Por tanto, se propone la siguiente ecuación para calcular la nota media ponderada:

$$NMP = NMA - \frac{(NMT - NMU)}{/ NMT - NMU /_{\max}} \times 0,5$$

Donde NMA es la nota media del alumnado, NMT es la nota media de la titulación, NMU es la media de la Universidad y $/ NMT - NMU /_{\max}$ es el valor absoluto de la diferencia máxima entre las notas medias de las titulaciones y la de la Universidad.

En el caso de $NMP_{\max} < 10$, los valores de los NMP son los obtenidos por aplicación de la fórmula anterior.

En el caso de $NMP_{\max} > 10$, los valores de los NMP se obtienen normalizando a través de la fórmula:

$$NMP = \frac{\left(NMA - \frac{(NMT - NMU)}{/ NMT - NMU /_{\max}} \times 0,5 \right)}{NMP_{\max}} \times 10$$